



**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL APOYO ECONÓMICO PARA
ESTUDIOS DE POSGRADO 2026 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE ZACATECAS.**



La formación académica representa un eje vital dentro de los centros de trabajo dedicados a prestar servicios de educación, por tal motivo ilustrarse y actualizarse en la dinámica del conocimiento, brinda una experiencia que permite seguir trazando metas y objetivos en la vida laboral de todo trabajador.

Con fundamento en la cláusula 121 del Contrato Colectivo de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas y el Sindicato Único del Personal Docente y Administrativo:

CONVOCAN

A todos los docentes, trabajadores administrativos y de apoyo a participar en el proceso de selección para obtener apoyo económico derivado de estudios de posgrado, consistente en una bolsa de cuarenta mil pesos a repartirse entre aquéllos participantes procedentes, conforme las siguientes:

BASES.

- 1) Tener nombramiento de base o definitivo.
- 2) Solicitud por escrito dirigida a la Dirección General.
- 3) Acompañar Constancia y/o documento idóneo de Institución con validez oficial de encontrarse cursando posgrado con al menos un año de estudios.
- 4) Presentar Constancia emitida por el Departamento de Administración de Personal, que especifique no estar dentro de un periodo sabático.
- 5) La bolsa económica se repartirá equitativamente entre los participantes que hayan satisfecho plenamente los requisitos de procedencia.

FORMAS Y PERIODICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PAGO.

- 1) La recepción de solicitudes podrán realizarse en el Departamento de Administración de Personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas y/o del Sindicato Único del Personal Docente y Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas.
- 2) Las fechas de recepción de solicitudes será del día cuatro (4) al catorce (14) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).
- 3) El apoyo económico, se otorgará mediante dispersión bancaria o título de crédito (cheque), dependiendo de la modalidad de pago de cada trabajador.
- 4) Se remunera una vez que el trabajador con derecho a la prestación haya cubierto los requisitos y trámites establecidos.
- 5) El pago de esta prestación será cubierto el día veinticinco (25) de septiembre del año en curso y se encuentra exento de todo tipo de deducción.

TRANSITORIOS.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas y el SUPDACOBAEZ. Los resultados serán inapelables.

Zacatecas, Zacatecas, a 14 de septiembre de 2026.



DR. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ÁVILA
DIRECTOR GENERAL

COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ING. GERARDO GARCÍA MURILLO
SECRETARIO GENERAL